ANEXO II

CONSECIONES ARANCELARIAS EN CHILE PARA PRODUCTOS INDUSTRIALES ORIGINARIOS DE TURQUIA (Contemplado en el Article 17)

- 1. Los derechos de aduana sobre las importaciones en Chile de las mercancías originarias de Turquía, que se enumeran en el presente anexo, se reducirán progresivamente de la siguiente manera:
 - en la fecha de entrada en vigor del Acuerdo, el derecho de importación se reducirán al 80% del derecho de base
 - el 1 de enero del primer año siguiente a la entrada en vigor del Acuerdo, el derecho de importación se reducirá al 60% del derecho de base
 - el 1 de enero del segudo año siguiente a la entrada en vigor del Acuerdo, el derecho de importación se reducirá al 40% del derecho de base
 - el 1 de enero del tercer año siguiente a la entrada en vigor del Acuerdo, el derecho de importación se reducirá al 20% del derecho de base
 - el 1 de enero del cuarto año siguiente a la entrada en vigor del Acuerdo, el resto de derechos de importación se suprimirán
- 2. Los derechos reducidos que deben ser aplicados por las Partes calculado, tal como se establece en el presente Acuerdo se redondeará a números enteros utilizando principios aritméticos comunes. Por lo tanto, todas las cifras que tienen menos de 50 (incluido) después del punto decimal se redondeará al número entero más cercano y todas las cifras, que tienen más de 50 después del punto decimal se redondeará al número entero más cercano.

CODIGO	DESCRIPCION
S.A.	
2523.29.00	Los demás
3003.20.10	Para uso humano
3003.20.20	Para uso veterinario
3004.10.10	Para uso humano
3808.92.11	Que contengan bromometano (bromuro de metilo)
	o bromoclorometano
3808.92.19	Los demás
3808.92.91	Que contengan bromometano (bromuro de metilo)
	o bromoclorometano
3808.92.99	Los demás
3901.10.10	De alta presión (convencional)

CODIGO	DESCRIPCION
S.A.	
3901.10.20	Lineal
3902.10.00	- Polipropileno
3904.21.00	Sin plastificar
3904.22.00	Plastificados
6001.10.00	- Tejidos «de pelo largo»
6004.10.00	-Con un contenido de hilados de elastómeros superior o igual al 5 % en
6005 22 10	peso, sin hilos de caucho
6005.32.10	Mallas de tejido (sombreadoras)
6005.33.10	Mallas de tejido (sombreadoras)
6006.32.00	Teñidos
6103.10.90	Los demás
6103.31.00	De lana o pelo fino
6103.32.00	De algodón
6103.41.00	De lana o pelo fino
6110.11.00	De lana
6110.30.30	Chalecos
6111.30.00	-De fibras sintéticas
6112.41.92	
6201.91.00	De lana o pelo fino
6203.11.10	Para hombres
6203.12.00	De fibras sintéticas
6203.19.90	Los demás
6203.31.00	De lana o pelo fino
6203.39.90	Los demás
6203.41.00	De lana o pelo fino
6205.30.11	Para hombres
6206.40.11	Para mujeres
6209.20.00	-De algodón
6210.10.20	De fibras sintéticas o artificiales
6212.10.20	De fibras sintéticas o artificiales
6212.90.00	- Los demás
6215.10.00	- De seda o desperdicios de seda
6215.20.00	- De fibras sintéticas o artificiales
6401.10.00	- Calzado con puntera metálica de protección
6401.92.00	Que cubran el tobillo sin cubrir la rodilla
6401.99.10	Utilizado sobre otro calzado
6401.99.90	Los demás
6402.19.10	Para golf, caminata, trote o curling
6402.19.20	Para soccer, otro tipo de football, baseball o bowling
6402.19.90	Los demás
6402.91.10	Con parte superior y suela de caucho
6402.91.20	Con parte superior y suela de plástico
6402.91.30	Con parte superior de caucho y suela de plástico

CODIGO S.A.	DESCRIPCION
6402.91.90	Los demás
6403.19.10	Para cabalgata, golf, caminata, montañismo, curling, bowling, skating o training
6403.19.90	Los demás
6403.40.00	-Los demás calzados, con puntera metálica de protección
6404.11.10	Para caminata, con suela de caucho y parte superior de materia textil
6404.11.20	Para caminata, con suela de plástico y parte superior de materia textil
6404.11.30	Para soccer, training o tenis, con suela de caucho y parte superior de materia textil
6404.11.40	Para soccer, training o tenis, con suela de plástico y parte superior de materia textil
6404.11.90	Los demás
6404.20.11	Con plantilla de longitud inferior a 24 cm
6404.20.12	Para hombres, con plantilla de longitud superior o igual a 24 cm
6404.20.13	Para mujeres, con plantilla de longitud superior o igual a 24 cm
6404.20.91	Con plantilla de longitud inferior a 24 cm
6404.20.92	Para hombres, con plantilla de longitud superior o igual a 24 cm
6404.20.93	Para mujeres, con plantilla de longitud superior o igual a 24 cm
6405.10.10	Con plantilla de longitud inferior a 24 cm
6405.10.21	Para hombres
6405.10.22	Para mujeres
6405.20.10	Con plantilla de longitud inferior a 24 cm
6405.20.21	Para hombres
6405.20.22	Para mujeres
6405.90.10	Con plantilla de longitud inferior a 24 cm
6405.90.21	Para hombres
6405.90.22	Para mujeres
6406.10.00	-Partes superiores de calzado y sus partes, excepto los contrafuertes y punteras duras
6406.20.10	Suelas de caucho
6406.20.20	Suelas de plástico
6406.99.00	De las demás materias
7208.10.00	-Enrollados, simplemente laminados en caliente, con motivos en relieve
7208.51.00	De espesor superior a 10 mm
7208.52.00	De espesor superior o igual a 4,75 mm pero inferior o igual a 10 mm
7208.53.00	De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4,75 mm
7208.54.00	De espesor inferior a 3 mm
7209.18.00	De espesor inferior a 0,5 mm
7209.25.00	De espesor superior o igual a 3 mm
7209.26.00	De espesor superior a 1 mm pero inferior a 3 mm
7209.27.00	De espesor superior o igual a 0,5 mm pero inferior o igual a 1 mm
7209.28.00	De espesor inferior a 0,5 mm

CODIGO S.A.	DESCRIPCION
7209.90.00	- Los demás
7210.11.10	De hasta 1mm (hojalata)
7210.11.90	Los demás
7210.20.00	- Emplomados, incluidos los revestidos con una aleación de plomo y
	estaño
7210.30.00	- Cincados electrolíticamente
7210.41.00	Ondulados
7210.50.00	-Revestidos de óxidos de cromo o de cromo y óxidos de cromo
7210.61.00	Revestidos de aleaciones de aluminio y cinc
7210.69.00	Los demás
7210.90.00	- Los demás
7211.14.00	Los demás, de espesor superior o igual a 4,75 mm
7211.23.00	Con un contenido de carbono inferior al 0,25 % en peso
7211.29.10	Con un contenido de carbono superior o igual al 0,60 % en peso
7211.29.90	
7211.90.00	- Los demás
7212.10.10	De hasta 1mm de espesor (hojalata)
7212.10.90	Los demás
7212.20.00	- Cincados electrolíticamente
7212.30.00	- Cincados de otro modo
7212.50.00	- Revestidos de otro modo
7212.60.00	- Chapados
7213.10.00	- Con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado
7213.20.00	- Los demás, de acero de fácil mecanización
7214.10.00	- Forjadas
7214.30.00	- Las demás, de acero de fácil mecanización
7214.91.00	De sección transversal rectangular
7215.10.00	- De acero de fácil mecanización, simplemente obtenidas o acabadas en frío
7215.50.00	- Las demás, simplemente obtenidas o acabadas en frío
7215.90.00	- Los demás
7216.10.00	- Perfiles en U, en I o en H, simplemente laminados o extrudidos en
7210.10.00	caliente, de altura inferior a 80 mm
7216.22.00	Perfiles en T
7216.33.00	Perfiles en H
7216.61.00	Obtenidos a partir de productos laminados planos
7216.69.00	Los demás
7216.99.00	Los demás
7217.30.00	- Revestido de otro metal común
7217.90.00	- Los demás
7225.11.00	De grano orientado
7225.19.00	Los demás

CODIGO	DESCRIPCION
S.A.	
7225.30.00	- Los demás, simplemente laminados en caliente, enrollados
7225.40.00	- Los demás, simplemente laminados en caliente, sin enrollar
7225.50.00	- Los demás, simplemente laminados en frío
7225.91.00	Cincados electrolíticamente
7225.92.00	Cincados de otro modo
7225.99.00	Los demás
7228.20.00	- Barras de acero rápido
7229.20.00	- De acero silicomanganeso
7229.90.00	- Los demás
7301.10.00	- Tablestacas
7301.20.00	- Perfiles
7302.10.00	- Carriles (rieles)
7302.30.00	- Agujas, puntas de corazón, varillas para mando de agujas y otros
	elementos para cruce o cambio de vías
7302.40.00	- Bridas y placas de asiento
7302.90.00	- Los demás
7303.00.00	Tubos y perfiles huecos, de fundición.
7304.39.00	Los demás
7304.41.10	De diámetro exterior inferior a 19 mm
7304.41.90	Los demás
7304.49.00	Los demás
7304.51.00	Estirados o laminados en frío
7305.12.00	Los demás, soldados longitudinalmente
7307.11.00	De fundición no maleable
7307.21.00	Bridas
7307.22.00	Codos, curvas y manguitos, roscados
7307.23.00	Accesorios para soldar a tope
7307.29.00	Los demás
7307.91.00	Bridas
7307.92.00	Codos, curvas y manguitos, roscados
7307.93.00	Accesorios para soldar a tope
7308.10.00	- Puentes y sus partes
7308.30.00	- Puertas y ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales
7309.00.10	- Para gases, excluidos los gases comprimidos o licuados
7309.00.21	Con revestimiento interior o calorífugo
7309.00.22	Sin revestimiento interior o calorífugo, con capacidad superior a
	100.0001
7309.00.23	Sin revestimiento interior o calorífugo, con capacidad inferior o igual
	a 100.000 1
7309.00.90	- Los demás
7310.10.10	Barriles, tambores y bidones
7310.10.90	Los demás
7310.21.00	Latas o botes para ser cerrados por soldadura o rebordeado

CODIGO	DESCRIPCION
S.A. 7310.29.10	Damilas tambaras y hidanas
7310.29.10	Barriles, tambores y bidones Los demás
7310.29.90	- De capacidad inferior o igual a 100 litros
7311.00.10	- De capacidad inferior o igual a 100 litros pero inferior o igual a 500 litros
7311.00.20	- De capacidad superior a 500 litros pero inferior o igual a 1.000 litros
7311.00.30	- Los demás
7311.00.90	Los demás
7312.10.90	- Los demás
7312.90.00	Alambre de púas, de hierro o acero; alambre (simple o doble) y fleje,
/313.00.00	torcidos, incluso con púas, de hierro o acero, de los tipos utilizados para
	cercar.
7314.12.00	Telas metálicas continuas o sin fin, de acero inoxidable, para máquinas
7314.12.00	Las demás telas metálicas tejidas, de acero inoxidable
7314.14.00	Los demás
7314.17.00	Cincadas
7314.31.00	Los demás
7314.37.00	Gaviones de alambre de acero galvanizado, incluso recubiertos con
7314.41.10	materia plástica artificial
7314.41.90	Los demás
7314.42.00	Revestidas de plástico
7314.49.00	Los demás
7314.50.00	- Chapas y tiras, extendidas (desplegadas)
7315.11.00	Cadenas de rodillo
7315.12.00	Las demás cadenas
7315.19.00	Partes
7315.20.00	- Cadenas antideslizantes
7315.81.00	Cadenas de eslabones con contrete (travesaño)
7315.82.00	Las demás cadenas, de eslabones soldados
7315.89.10	Para transmisión
7315.89.90	Las demás
7315.90.00	- Las demás partes
7317.00.10	- Puntas y clavos
7317.00.90	- Los demás
7318.11.00	Tirafondos
7318.12.00	Los demás tornillos para madera
7318.13.00	Escarpias y armellas, roscadas
7318.14.00	Tornillos taladradores
7318.16.00	Tuercas
7318.19.00	Los demás
7318.21.00	Arandelas de muelle (resorte) y las demás de seguridad
7318.22.00	Las demás arandelas
7318.23.00	Remaches
7318.24.00	Pasadores, clavijas y chavetas

CODIGO S.A.	DESCRIPCION
7318.29.00	Los demás
7310.23.00	- Ballestas y sus hojas
7320.10.00	- Muelles (resortes) helicoidales
7320.20.00	- Los demás
7321.12.10	Cocinas
7321.81.10	De combustibles gaseosos
7321.81.20	De gas y otros combustibles
7321.82.00	De combustibles líquidos
7325.91.10	Para molienda de minerales
7325.91.90	Los demás
7326.11.10	
7326.11.90	Los demás
7326.19.00	Los demás
7326.20.00	- Manufacturas de alambre de hierro o acero
8205.40.00	- Destornilladores
8205.60.00	- Lámparas de soldar y similares
8311.10.10	Electrodos con alma de hierro o acero, recubiertos con material
	refractario
8311.10.90	Los demás
8402.19.00	Las demás calderas de vapor, incluidas las calderas mixtas
8418.50.00	- Los demás muebles (armarios, arcones (cofres), vitrinas, mostradores y similares) para la conservación y exposición de los productos, que incorporen un equipo para refrigerar o congelar
8418.91.00	Muebles concebidos para incorporarles un equipo de producción de frío
8419.11.00	De calentamiento instantáneo, de gas
8419.89.90	Los demás
8419.90.00	- Partes
8421.12.00	Secadoras de ropa
8421.39.10	Convertidores catalíticos
8421.39.90	Los demás
8426.11.00	Puentes (incluidas las vigas) rodantes, sobre soporte fijo
8426.12.00	Pórticos móviles sobre neumáticos y carretillas puente
8426.19.00	Los demás
8426.20.00	- Grúas de torre
8426.30.00	- Grúas de pórtico
8426.41.00	Sobre neumáticos
8426.49.00	Los demás
8426.91.00	Concebidos para montarlos sobre vehículos de carretera
8426.99.00	Los demás
8450.11.12	De capacidad superior a 7,5 kg pero inferior o igual a 10 kg
8450.11.19	Los demás
8450.11.21	De capacidad superior a 5 kg pero inferior o igual a 7,5 kg

CODIGO	DESCRIPCION
S.A.	
8450.11.22	De capacidad superior a 7,5 kg pero inferior o igual a 10 kg
8450.11.29	Los demás
8450.11.90	Los demás
8450.12.00	Las demás máquinas, con secadora centrífuga incorporada
8450.19.00	Los demás
8450.20.00	- Máquinas de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca,
	superior a 10 kg
8474.90.10	Coladas o moldeadas, de fundición, hierro o acero
8474.90.90	Los demás
8475.90.00	-Partes
8481.10.00	- Válvulas reductoras de presión
8481.30.10	Para uso automotriz
8481.30.90	Los demás
8481.40.00	\mathcal{C}
8501.40.00	- Los demás motores de corriente alterna, monofásicos
8509.90.10	Carcasas
8509.90.90	Los demás
8536.90.11	Cajas de conexión
8536.90.12	Bandejas y molduras portaconductores
8536.90.13	Conectores, bornes y terminales
8536.90.19	Los demás
8546.20.10	Sin partes metálicas
8546.20.20	Con partes metálicas para líneas aéreas de transporte de energía
	eléctrica o para líneas de tracción
8546.20.90	Los demás